

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 5 de agosto de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, por el que se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los terrenos citados para la ejecución de trabajos de la concesión de explotación «Santo Nicasio», núm. 16.010. (PP. 1689/2025).

De acuerdo con lo establecido en el título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los terrenos formulada por Áridos Santo Nicasio, S.L.U. (arrendatario legal del derecho minero) de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar en la concesión de explotación «Santo Nicasio», núm.: 16.010, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la sociedad peticionaria no ha podido llegar a acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa, y que se concretan en la relación que figura como anexo a este anuncio.

Mediante Acuerdo de 31 de julio de 2025, del Delegado Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas de Jaén, se inició el trámite expropiatorio de urgencia en base al Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

En concreto, la disposición adicional sexta vino a establecer la urgente ocupación para determinados aprovechamientos, permisos de investigación y concesiones de explotación mineros.

Establece la misma que «La autorización de los proyectos de permisos de investigación para recursos de las secciones C) y D), de aprovechamiento de recursos de la sección B) y de concesiones de explotación de recursos de las secciones C) y D), así como la autorización de los planes inicial y anuales, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa».

El acuerdo de inicio de expediente expropiatorio, en los supuestos contemplados en la disposición adicional sexta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, para que previa cita en el teléfono 012 pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 19, 2.^a planta, C.P. 23001 Jaén, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los boletines y/o diarios reglamentarios.

En relación a la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 13.e), se establece

00324743



la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la Administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en la web <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía durante el mismo plazo y desde el momento en que se realice la última de las publicaciones según lo establecido en la normativa referida en el párrafo primero.

Jaén, 5 de agosto de 2025.- El Delegado, Javier Calvente Gallego.

A N E X O

Relación de bienes y derechos afectados

Concesión de explotación: «Santo Nicasio», núm.: 16.010.

Término municipal: Torredonjimeno (Jaén).

Descripción de la finca:

| Polígono | Parcela | Superficie | Usos | Referencia | Geolocalización Sistema ETRS89, Huso 30 |
|----------|---------|----------------------|---------|----------------------|--|
| 23 | 255 | 2.644 m ² | Agrario | 23087A023002550000KW | X(416.194); Y(4.177.610) |
| 23 | 260 | 655 m ² | Agrario | 23087A023002600000KB | X(416.318); Y(4.177.638) |

Titulares:

Parcela 255: María del Carmen Bueno Lozano.

Parcela 260: Antonio Alcántara Ortega.

00324743